Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 06 DE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, para el conocimiento del público en general y para el ejercicio del control social, se informa a las veedurías ciudadanas, Contraloría General de la República, al Programa de Lucha Contra la Corrupción de la Presidencia de la República y demás interesados, que LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP dará curso al Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. 06 de 2019, con las siguientes reglas:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, Calle 40A No. 13-09 EDIFICIO UGI, Bogotá, D.C.

2. ATENCIÓN PARA LOS PROPONENTES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co mediante la PLATAFORMA SECOP II, por lo tanto se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Si se necesita mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el Pliego de condiciones, debe realizarme mediante el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co a través de la PLATAFORMA DEL SECOP II.

3. OBJETO A CONTRATAR.

Realizar la interventoría integral al proyecto cuyo objeto es "*Realizar el mantenimiento de las estaciones piscícolas del Alto Magdalena (Gigante), Bajo Magdalena (Repelón) y la de Acuicultura Marina de Bahía Málaga (Valle del Cauca), de conformidad con el alcance del mismo*".

3.1 ALCANCE DEL OBJETO.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realiza la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social al contrato de obra que se celebre como resultado del proceso de contratación por convocatoria pública Licitación de Obra Pública LP-03-2019 el cual tiene por objeto *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES PISCÍCOLAS DEL ALTO MAGDALENA (GIGANTE), BAJO MAGDALENA (REPELÓN) Y LA DE ACUICULTURA MARINA DE BAHÍA MÁLAGA (VALLE DEL CAUCA), DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE DEL MISMO"*; conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo de la LP-03-2019 o sus adendas, o modificaciones contractuales que en ejecución del mismo se requieran, y las contenidas en el Anexo Técnico Separable de la LP-03-2019 y demás información técnica y presupuestal suministrada por la AUNAP, las cuales hacen parte integral del presente proceso de selección.

De otra parte, el Contratista deberá garantizar la calidad del servicio, su funcionamiento y los factores de seguridad aplicables.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Este proceso de selección corresponde a un Concurso de Méritos de conformidad con el Art 32.2 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 3º del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Capítulo 2 Sección 1 Sub sección 1 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar.

Tomando en cuenta que el objeto y naturaleza de las actividades a realizar, corresponde a una consultoría, la selección del contratista se realizará mediante un concurso de méritos, la cual se

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

El pliego de condiciones elaborado por la AUNAP para el proceso de selección contendrá además de los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, los definidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, así como aquellos establecidos en las demás normas vigentes que regulan la materia.

En materia de publicidad del proceso de selección se cumplirá de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal – SECOP II y a la obligatoriedad de convocatoria pública en los procesos de licitación.

Así mismo, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, estableciendo como criterios de selección la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas más adelante.

Lo anteriormente señalado en concordancia con los parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamentó el sistema de compras y contratación pública.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso de selección, tendrán como plazo de ejecución el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. FECHA LÍMITE, LUGAR, Y FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.

FECHA	LUGAR	FORMA
La fecha prevista en el cronograma establecido en el Portal Único de Contratación Públicawww.colombiacompra.gov.co – Plataforma del SECOP II	PLATAFORMA DEL SECOP II	Magnética a través del Portal Único de Contratación Públicawww.colombiacompra.gov.co -PLATAFORMA SECOP II

7. VALOR ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado del proceso (presupuesto oficial) para la presente contratación será hasta por la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS **$99.058.575** MONEDA LEGAL, incluido todos los impuestos**,** suma que se encuentra amparada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: 18619 del 21 de agosto de 2019:

- Costo oficial básico estimado: Es la suma de **Ochenta Y Tres Millones Doscientos Cuarenta Y Dos Mil Quinientos Pesos ($ 83.242.500,0)** M/CTE.

- IVA sobre el básico: Es la suma de **Quince Millones Ochocientos Dieciséis Mil Setenta Y Cinco Pesos ($15.816.075,0)** M/CTE.

Los anteriores valores incluyen impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato en el evento de adjudicación, tales como sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo, honorarios, asesorías en actividades relacionadas con el objeto del contrato, desplazamientos, insumos, suministros, reparaciones y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas incluidas las que demande la liquidación del contrato.

Las variables y criterios tenidos en cuenta para determinar en el presente presupuesto se encuentran plasmados en el documento de Estudio de mercado, la cual no será objeto de publicación conforme a lo señalado en el numeral 4º art. Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Servicio al Ciudadano:
atencionalciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext.1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 –09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C. • www.aunap.gov.co

Nota: Los servicios objeto de este proceso contractual, se encuentran incluidos dentro del Plan de adquisiciones de la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA –AUNAP-** para la vigencia 2019, el cual se encuentra publicado en el SECOP y en la página Web de la entidad**.**

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De Conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y revisados los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente en el documento "*MANUAL PARA EL MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN*", se concluye que la presente contratación SI está cobijada por los siguientes acuerdos comerciales vigentes

PAISES DEL ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INLCUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	Si	NO	SI
CANADA		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
MEXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	NO	SI

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

El proponente interesado en participar en el presente proceso de selección, debe cumplir con los requisitos exigidos en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones y con la capacidad jurídica, financiera y técnica.

10. CRONOGRAMA

El cronograma puede ser consultado directamente en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co SECOP II

11. CONSULTA DE DOCUMENTOS.

El proponente interesado en el presente proceso de selección, podrá consultar los documentos inherentes al mismo, a través del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOP II.

12. CONVOCATORIA A MIPYME

Teniendo en cuenta lo descrito en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y que el presente proceso de Contratación supera el umbral de limitación a MIPYMES, no será susceptible de limitación a estas.

El presente aviso se emite y se publica el día 30 de agosto de 2019.